



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
46
Concejo de Bucaramanga

APROBADO

ACUERDO NUMERO 18 DE 19 59
(Junio lo.)

Por el cual se autoriza la prórroga de algunas obligaciones Bancarias a cargo del Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Autorízase a los Señores Alcalde y Personero Municipales, para gestionar con los Bancos de Colombia y Comercial Antioqueño, Sucursales de esta Ciudad, la prórroga de las obligaciones contratadas por el Municipio, por medio de los pagarés suscritos el 24 de Julio de 1.958 por \$ 350.000.00, con el primero de los nombrados, y de fecha 3 de Diciembre del mismo año. por \$ 250.000.00, con el segundo.-

ARTICULO 2o.- Los funcionarios citados quedan facultados para suscribir las nuevas obligaciones que sean del caso.-

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo rige desde su promulgación.-

Dado en Bucaramanga, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.-

EL PRESIDENTE, 

EL SECRETARIO, 





CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
47
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 18 DE 1959
(Junio lo.)

Por el cual se autoriza la prórroga de algunas obligaciones -
Bancarias a cargo del Municipio.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué aprobado y discutido en tres
(3) debates efectuados en distintos días, de conformidad --
con el Artículo 6o. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Mayo 29 de 1.959

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, junio primero de mil novecientos cincuenta y nueve.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

